



DECRETO N° 685.-

CHIGUAYANTE 23 ABR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 815 de fecha 03 de marzo de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Centro de Estetica Ana Ramirez Ramirez E.I.R.L., R.U.T. 77.299.522-9, en la dirección de Calle Santa Elena N° 317, Local 2, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Servicios de tratamientos de estética, masajes corporales, manicura y pedicura.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)



LAS/LTS/RDA/RFC/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)